

ANUNCIO

DON JORGE JESÚS BAYOT BAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO.

HACE SABER: Que con fecha 04/03/2021 se ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 66/2021, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA N.º 66 / 2021

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y FIJACIÓN DEL LUGAR, FECHA Y HORA DE LA FASE DE OPOSICIÓN, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO Y CONTRATACIÓN (PERSONAL LABORAL TEMPORAL) DE MONITOR/A DEPORTIVO PARA PROGRAMA DE DEPORTES 2021 Y POSTERIORES, VINCULADAS AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE TÉCNICOS Y DINAMIZADORES/AS DEPORTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 334/2020 de fecha 16/12/2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 295 de fecha 22/12/2020;

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 34/2021 de Fecha 16/02/2021 de aprobación de la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento para la constitución y contratación (Personal Laboral Temporal) de monitor/a deportivo para Programas de Deportes 2021 y posteriores, vinculadas al Programa de Cooperación y Sostenimiento de técnicos y dinamizadores/as deportivos para el fomento de la actividad física y del deporte de la Excm. Diputación de Sevilla;

Vistas las subsanaciones que se han presentado durante el plazo previsto a tal efecto;


Concluido el citado plazo para presentar alegaciones o subsanar el defecto que hubiese motivado la exclusión o en su caso, la no inclusión expresa, en la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo convocado para participar en la Bolsa de Trabajo y Contratación (Personal Laboral Temporal) de Monitor/a Deportivo para Programa de Deportes 2021 y posteriores, mediante el sistema de concurso-oposición.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, ordenados por registro de entrada:

ADMITIDOS/AS

Nº	N.º de Registro	Apellidos	Nombre
1	102	HERRERO ALCÓN	JAVIER
2	103	GANDULLO MARTÍN	MANUEL

Código Seguro De Verificación:	53QJt2pPBE4dlTOFfX5eUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	05/03/2021 10:20:10	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/53QJt2pPBE4dlTOFfX5eUQ==			

3	116	CASAS REYES	JOSÉ MANUEL
4	119	DOÑA CALVO	FERNANDO CRISTÓBAL
5	143	PEÑA ÁVILA	JOSÉ LUIS

EXCLUIDOS/AS

Nº	N.º de Registro	Apellidos	Nombre	Motivo
1	144	CHACÓN RUÍZ	DELIA MARÍA	No subsanar en plazo

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:


Presidente	Antonio Javier Ruiz Ocaña (Diputación de Sevilla. Área de Cultura y Ciudadanía. Técnico de Deportes)
Suplente	Pedro Luis Izquierdo Gómez (Diputación de Sevilla. Área de Cultura y Ciudadanía. Técnico de Deportes)
Vocal	Rosa María Romero García (Asesora jurídica PIM del Ayuntamiento)
Suplente	Fco. Javier Martín Domínguez (Graduado Social del Ayuntamiento)
Vocal	Rosario Gutiérrez Cazorla (Agente de Igualdad PIM del Ayuntamiento)
Suplente	Reyes Romero Bayot (Trabajadora Social Servicios Sociales del Ayuntamiento)
Vocal	Marina Cabrera Solana (Psicóloga de Servicios Sociales del Ayuntamiento)
Suplente	Gonzalo Pérez Sigüenza (Arquitecto del Ayuntamiento)
Secretario	Cristina De Benito Zorrero (Secretaría-Interventora del Ayuntamiento)
Suplente	Isabel Medina Palma (Funcionaria del Ayuntamiento)

TERCERO.- Convocar a a los miembros del Tribunal y a los/as candidatos/as al puesto para la realización de la prueba que integra la fase de oposición, concretamente para presentación del “Proyecto de Dinamización y Fomento de las Actividades Físicas y el Deporte para niños/as, adolescentes y personas mayores de edad en general”, con el detalle que se indica a continuación:

Día: 16 de Marzo de 2021

Hora: 10:00 horas

Lugar: Biblioteca Municipal de El Garrobo, C/ Juan Carlos I, n.º 17

Código Seguro De Verificación:	53QJt2pPBE4dlTOFfX5eUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	05/03/2021 10:20:10	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/53QJt2pPBE4dlTOFfX5eUQ==			



AYUNTAMIENTO
DE
EL GARROBO
(Sevilla)

Los aspirantes deberán venir provistos de su DNI en vigor o documento que les acredite legalmente. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra Ñ, de conformidad con la Resolución de 11 de Abril de 2018, de la Secretaría de Estado de la Función Pública.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición del Tribunal de Selección, así como la fijación del lugar, fecha y hora en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.elgarrobo.es/opencms/opencms/sede>) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

SEXTO.- Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

En la fecha de firma electrónica
El Alcalde
Jorge Jesús Bayot Baz”

Para que así conste para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que lo ha dictado (Alcaldía), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Garrobo a fecha de firma electrónica.
El Alcalde;
Fdo.: Jorge Jesús Bayot Baz

Código Seguro De Verificación:	53QJt2pPBE4dlTOFfX5eUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	05/03/2021 10:20:10	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/53QJt2pPBE4dlTOFfX5eUQ==			